



RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE OBRAS
RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
39
Fecha de Aprobación
21 SET. 2015
ROL S.I.I
385-31

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 561/15 de fecha 29-01-2015
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 930/15 de fecha 23-06-2015
 E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda)

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de Ampliación mayor a 100 m2
ESPECIFICAR
 ubicado en calle/avenida/camino Tabare n° 962
 Lote N° ---, manzana ---, localidad o loteo ---
 sector Urbano, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,
(URBANO O RURAL)
 que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 561/15
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 561/15 de fecha 29-01-2015, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:
ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
Distribuidora y Comercial Geminis Ltda.			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
Nabil Hadweh Jadue			
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
Hernan Stuardo Navarro			
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.	
Hernan Stuardo Navarro			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		R.U.T.	

E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
		---	---
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		R.U.T.	

E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
		---	---

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCION O PERMISO	NUMERO	FECHA
Permiso de Edificación	25	15-10-2013
Resolución de Modificación de Proyecto	---	---

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		Comercio/Servicios	Comercio/Oficinas	Básica
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input type="checkbox"/>	OTROS (ESPECIFICAR)		---	

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
SOBRE TERRENO	827,54 m2	0,00 m2	827,54 m2
EDIFICADA TOTAL	827,54 m2	0,00 m2	827,54 m2
TOTAL TERRENO		422,92 m2	827,54 m2

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2	1,96	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	60,00%	68,24%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	2.6.3 O.G.U.C.	63,71%	DENSIDAD	---	---
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	7,00 m Continuo 20,00 m Aislado	11,34 m Continuo (prexistente)	ADOSAMIENTO	---	---
RASANTES	70° / 60°	70° / 60°	ANTEJARDIN	3,0 m	art 3.3.2 P.R.R.
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	O.G.U.C.			
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	3		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	3	

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/>	D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/>	Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/>	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/>	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/>	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/>	LEY N°19.537 Copropiedad Inmobiliaria
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
<input type="checkbox"/>	Art. 121	<input type="checkbox"/>	Art.122	<input type="checkbox"/>	Art.123
<input type="checkbox"/>	Art.124	<input type="checkbox"/>	Art. 55	<input type="checkbox"/>	Otro (especificar) Art 2.4.1 - distancia a estacion de Metro

EDIFICIOS DE USO PUBLICO

TODO
 PARTE
 NO

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	---	OFICINAS	2
LOCALES COMERCIALES	---	ESTACIONAMIENTOS	3
OTROS (ESPECIFICAR):			

8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)	CLASIFICACIÓN		m2
	B3	\$	
DERECHOS DE LA PARTE AMPLIADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)	1,50%	\$	137.548
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA		\$	16,43 m2
DERECHOS DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)	0,75%	\$	-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		\$	22.925
RECARGO ART. 133° LGUC		\$	160.473
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	50,00%	\$	-
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)	(-)	\$	-
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$ -
TOTAL A PAGAR		\$	-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA	\$ 160.473

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO N°	CONTENIDO
	SE ADJUNTA LISTADO

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

- La presente Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- La presente Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
- El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- Debera acreditar reposicion o conservacion de las obras de pavimentacion, arborizacion y ornato respecto de las obras, al momento de solicitar la Recepcion de Obras.
- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1mts x 2 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE EDIFICACIÓN, DESTINO, NÚMERO DE PISOS, PROPIETARIO, ARQUITECTO, CONSTRUCTOR Y TELEFONO DE CONTACTO.
- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
 - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- El presente permiso no autoriza Demolición, Excavación, Socializado, Entibaciones, Instalación de Faenas, Instalación de Grúas ni Ocupación temporal de Bien Nacional de Uso Público. Las autorizaciones deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previo al inicio de las mismas.
- La presente Resolución de Modificación de Proyecto autoriza ampliación de oficinas por una superficie de 16,43 m2 en segundo y tercer piso para un total de 32,86 m2, en hormigon armado, según proyecto de Arquitectura y Cálculo Estructural, amplia el permiso primitivo, arrojando una superficie total construida de 827,54 m2.
- El proyecto se acoge a adosamiento de mayor altura por pre-existencia de construcción. Segun consta en permiso primitivo 25/43.
- Para la Recepcion Final debera acreditar la vigencia de contrato de arriendo de estacionamientos, presentado en el proyecto.

APS/JH2/cr/08.09.2015



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

(FIRMA Y TIMBRE)